

nistrativa de la Audiencia Territorial de esta ciudad, que firmó en Burgos a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, de lo que como Secretario certifico.—Ante mí: Antonio Tudanca. Rubricado.

En su virtud este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

13838 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de julio de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (10)	56,962	57,132
1 dólar canadiense	56,431	56,863
1 franco francés	11,836	11,865
1 libra esterlina	135,791	136,425
1 franco suizo	19,051	19,140
100 francos belgas	150,057	150,903
1 marco alemán	22,273	22,383
100 liras italianas	8,830	8,870
1 florin holandés	21,627	21,743
1 corona sueca	12,975	13,093
1 corona danesa	9,552	9,597
1 corona noruega	10,533	10,589
1 marco finlandés	15,487	15,575
100 chelines austríacos	312,514	315,176
100 escudos portugueses	226,219	228,710
100 yens japoneses	19,706	19,799

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13839 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Los Llanos de Antequera y el empalme con la CN-331 (expediente número 10.264).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de mayo de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a doña Antonia Santiago Jiménez el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Llanos de Antequera y el empalme con la carretera nacional 331, provincia de Málaga, como hijuela del servicio de igual clase, V-2.557, de Cartaojal a Antequera (expediente número 10.264), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Los Llanos de Antequera y el Empalme con la CN 331, de 1 kilómetro, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar

viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Tres de ida y vuelta los días laborables, en conjunto con el servicio base V-2.557.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V 2.557.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.557.

Sobre las tarifas de viajero kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-2.557.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5 666-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

13840 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.358. Línea 25 KV. a E. T. «Trossos». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 195 metros, para suministro a la E. T. «Trossos».

Origen: Apoyo número 268 de la línea Reus Montblanch.

Presupuesto: 161.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 9 825 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13841 ORDEN de 20 de mayo de 1974 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vergel, provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vergel, provincia de Alicante, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza o informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vergel, provincia de Alicante, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

1. Colada del camino viejo de Denia. — Anchura de ocho metros.

2. Colada del Azador Real. — Anchura de cinco metros.